



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA NOTIFICAR							
FECHA	TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00424	00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CASTILLO FRANCO						
DEMANDADA	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL- COODAN						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo que hasta el momento no ha sido posible la notificación a la demandada, pese al requerimiento que el Despacho hiciera a la parte actora y vista la certificación que se aportó en el expediente con radicación 2022-00031 de éste Juzgado, se tiene que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL por Resolución 3374 del 01 de agosto de 2016, aprobó reforma estatutaria a la institución CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL - COODAN, quien en adelante se denominó CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS. (Documento anexo con pantallazo)

De esta manera en lo sucesivo, se ordena continuar la demanda contra CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS, como representante legal suplente se tiene a la señora ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA Así mismo se tiene los correos electrónicos jefearea juridica@genesisips.com.co y liquidador@genesisips.com.co para efectuar la notificación de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, la cual realizará el Despacho judicial..

La salud es de todos Minsalud

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 1808 del 07 de julio de 2003, expedida por el (la) MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, se reconoció personería jurídica a la institución CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP ANTIOQUIA, con domicilio en MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontólogos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP ANTIOQUIA, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2566 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, se aprobó reforma estatutaria a la institución CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP ANTIOQUIA, quien en adelante se denominará CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL - COODAN.

Que por Resolución 3374 del 01 de agosto de 2016, expedida por el (la) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se aprobó reforma estatutaria a la institución CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL - COODAN, quien en adelante se denominará CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) ANTONIO JOSE MORALES DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 70513045, expedida en ITAGÜÍ-ANTIOQUIA, y como representante legal suplente el (la) señor (a), ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43548657, expedida en MEDELLÍN-ANTIOQUIA, según consta en el Acta No. 168 del 28 de febrero de 2019.

Vista general

Que mediante Acta No. 29 del 28 de marzo de 2017, se eliminó el (la) señor (a) JORGE AUGUSTO NAVARRO ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 0559945, expedida en ENVIGADO-ANTIOQUIA.

ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
SEDE BOLIVIA	0500108028	CALLE 56 #45-10, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE CAREPA	0514708028	CL 77 # 75-64, CAREPA-ANTIOQUIA
SEDE CAUCASIA	0516408028	KR 14A # 21-15, CAUCASIA-ANTIOQUIA
SEDE CHIGORODÓ 1	0517208028	CL 97 # 107-52, CHIGORODÓ-ANTIOQUIA
SEDE CHIGORODÓ 2	0517208028	CL 97 #107-46, CHIGORODÓ-ANTIOQUIA
SEDE CIUDAD BOLIVAR 1	0510108028	CL 49 # 48 - 11, CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA
SEDE CIUDAD BOLIVAR 2	0510108028	CL 49 # 48-89, CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA
SEDE CLINICA APARTADO	0504508028	Calle 103 # 97120128152, APARTADO-ANTIOQUIA
SEDE CORDOBA	0500108028	TRANSVERSAL 78 No.65 - 346, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE FLORIDA NUEVA	0500108028	CARRERA 72 # 44-47, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE FREDONIA	0526208028	KR 51 # 50 - 58, FREDONIA-ANTIOQUIA
SEDE FRONTINO	0528408028	KR 30 # 29, FRONTINO-ANTIOQUIA
SEDE MAGNES DIAGNOSTICAS	0500108028	Carrera 50 No.63-59, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE ITAGUI	0536008028	KR 49 # 51-40, ITAGUI-ANTIOQUIA
SEDE LA UNION	0540008028	CL 14 # 8-05, LA UNION-ANTIOQUIA
SEDE ORTIZ	0504508028	Calle 99D N° 105P-56, APARTADO-ANTIOQUIA
SEDE PRAZO	0500108028	CRA 46 # 61-62, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE RIONEGRO	0561608028	CARRERA 49 # 50-58, RIONEGRO-ANTIOQUIA
SEDE SAN JERONIMO	0565608028	CL 20 # 9 - 43, SAN JERONIMO-ANTIOQUIA
SEDE SAN JUAN	0500108028	CALLE 44 # 72-61, MEDELLIN-ANTIOQUIA
SEDE SANTA FE DE ANTIOQUIA	0504208028	CL 11 # 12-24, SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
SEDE SEGOVIA	0512608028	KR 58 # 51 - 41 EQ. JAR. SEGOVIA-ANTIOQUIA
SEDE TURBO	0563708028	CALLE 193 No 14-47, TURBO-ANTIOQUIA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de agosto de 2020 a las 03:49 p.m.

Firmado digitalmente por:
MINSALUD
Fecha: 2020.08.11
15:49:16 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://ventana.minsalud.gov.co/Certificados/validar/Certificacion.aspx> e ingrese el siguiente código: Vista general: 0n: 2020081105015575

NOTIFÍQUESE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdd5f7d39f798cac1f28fea8ff39a1458fe233ba2ede522af5c3bcf6296af3c**

Documento generado en 03/02/2022 07:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>